



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución a tiempo parcial en el IES San Juan Bosco en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para atender posibles sustituciones de estas especialidades que se produzcan durante el curso 2020-2021,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Arquitecto
- Ingeniero:
 - Aeronáutico
 - Agrónomo
 - de Canales, Caminos y Puertos
 - de Minas
 - de Materiales
 - de Sistemas de Defensa
 - en Automática y Electrónica Industrial
 - en Organización Industrial*
 - Industrial
 - Naval y Oceánico
- Licenciado en Máquinas Navales
- Grado en:
 - Aeronáutico
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 - Ingeniería Aeroespacial en vehículos Aeroespaciales
 - Ingeniería de Aeronavegación
 - Ingeniería de Obras Públicas
 - Ingeniería de Obras públicas en Construcciones Civiles
 - Ingeniería de Organización Industrial
 - Ingeniería Electrónica y Automática
 - Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial)



- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad Politécnica de Valencia
 - Ingeniería Industrial y Automática
 - Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
 - Ingeniería en Electrónica Industrial
 - Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
 - Ingeniería en Organización Industrial
 - Ingeniería en Tecnología Industrial
 - Ingeniería en Tecnología Naval
 - Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales
 - Ingeniería Mecánica por la Universidad de Almería, la Universidad de León y la Universidad Politécnica de Cartagena
 - Ingeniería Naval y Oceánica
 - Ingeniería Técnica Industrial
 - Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Ingeniero Técnico:
- Aeronáutico, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
 - Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
 - de Minas, en todas sus especialidades
 - de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
 - en Diseño Industrial
 - Industrial, en todas sus especialidades
 - Naval, en todas sus especialidades

Capacitación Pedagógica:

Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

2.1.- Presentación de solicitudes

Para poder participar en el presente procedimiento es necesario ser integrante de alguna lista de interinos docente vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 26 de enero.**

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. A tal efecto el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 8 de julio de 2020, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa,



podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)
V́ctor Javier Marín Navarro.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio _____
teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación para interinos de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a _____
Fdo: _____

